Término municipal a que afecta: San Juan Despí.

Tensión de servicio: 25 KV

Longitud en kilómteros: 0,368 de tendido aéreo y 0,100 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre y aluminio, 16 y 3 x 70 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón, Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.111-C.

RESOLUÇION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-44327/71.

Origen de la linea: Apoyo 506 de la linea E. R. «Villafranca»-E. «Arbós».

Final de la misma: E. T. -Cusine-. Término municipal a que afecta: Vilafranca del Penedés. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,040, aérea. Conductor: Cobre, 50 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Hormigón. Estación transformadora: 25 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 e noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.110-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con demisilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-51932/f1.

Origen de la linea: E. T. 148, «Tintoré II».

Final de la misma: E. T. 173, »Palaca».

Término municipal a que afecta: Gavá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilámetros: 0,280, subterráneo.

Conductor: Aluminio, 3 × 1 × 70 milimetros cuadrados de cción. sección

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispues-to en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléc-

tricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelta:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcante y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.122-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/cr - 51936/71.

Origen de la linea: Apoyo 43 de la linea Arenys de Mar-Caturinéu.

Final de la misma: E. T. 538, Montmar-.

Término municipal a que afecta: Arenys de Mar. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,084 de téndido aéreo y 0,014 de

tendido subterráneo. Conductor: Cobre de 35 y 3 x 50 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera. Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 11/0,880-0,220 kilovoltics.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líceas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha recuelto. resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglariento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2019/1966.

Barcelona, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.120-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el supediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-51935/71.

Origon de la linea: Cable subterráneo a E. T. en proyecto. Final de la misma: E. T. 1.208.
Término municipal a que afecta: Badalona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,254 subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3 × 160 milímetros cuadrados de sec-

Material de apoyos: Cabre subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléstricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1988, aprobado por Decreto 2819/1988.

Barcelona, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.132-C.